



Innovación

Soluciones precisas
en **innovación** que
generan valor.

PLIEGO DE CONDICIONES

CP-009-2018



MINEDUCACIÓN



BID

Mejorando vidas

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO CURRICULAR EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE CUALIFICACIONES EN LAS ÁREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

Medellín, Abril 06 de 2018



Innovación

Academia

Certificación

Laboratorio

D&GA

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	2
1.1 LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.....	3
2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	3
2.1 OBJETO.....	3
2.2 PARTES.....	7
2.3 PLAZO	7
2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA.....	7
2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.....	7
2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.....	7
3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8
3.1 PRESUPUESTO.....	8
3.2 FORMA DE PAGO.....	9
4. SUPERVISIÓN	9
5. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONTRATISTA.....	9
5.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	10
6. CRONOGRAMA DEL PROCESO	10
7. PREGUNTAS DE LOS INTERESADOS.....	11
8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	11
9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	12
10. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES.....	12
11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	12
11.1 ANÁLISIS DE HABILITACIÓN	12
11.2 ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD	12
11.3 CRITERIOS DE DESEMPATE	13
12. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	13
13. PROPIEDAD INTELECTUAL	13
14. ANEXOS	14

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Colombia se ha trazado como meta de Estado ser la nación mejor educada de América Latina en 2025, tal como lo afirma el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (ley 1753 de 2015) y para ello el país requiere cumplir una agenda ambiciosa, que le permita superar indicadores rezagados frente a la experiencia de países como Chile, Uruguay, Costa Rica, Argentina, Brasil y Cuba, y otros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) organización de la que aspira ser parte.

Con el objetivo de seguir avanzando frente a las apuestas de país, el Ministerio de Educación Nacional y el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico (CIDET) proyectan dar completitud al diseño de las cualificaciones que no fueron abordadas en la primera etapa del piloto desarrollado en el subsector eléctrico, de esta forma, en articulación con las políticas sectoriales y aprovechando las bondades que otorga un Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) poder reducir las brechas de formación y empleo del capital humano, e incrementar la pertinencia de los procesos de educación y formación.

Los marcos de cualificaciones son instrumentos políticos que ayudan en la comparación e interpretación de los resultados de aprendizaje, recopilan las cualificaciones, proporcionan una estructura organizativa de los itinerarios de las cualificaciones y preparan el terreno para validar el aprendizaje no formal e informal. El MNC hace parte del Sistema Nacional de Cualificaciones y su objeto es articular los sistemas de educación media y superior, y formación para el trabajo, a fin de proveer un lenguaje común, mejorar la comparación, el acceso y la progresión de las cualificaciones que conduzcan a una mejora de la productividad y la competitividad en los sectores productivos y en la educación y formación. El objetivo principal de implementar un MNC para Colombia es promover el aprendizaje permanente y continuo, consolidando rutas de aprendizaje, mejorando el acceso, la participación y la progresión educativa y laboral de las personas.

El MNC vincula a todos los niveles de educación y formación, a todo el territorio nacional, y a todos los sectores productivos, desarrolla un lenguaje común a través de la educación y formación con enfoque en las competencias necesarias en el mundo del trabajo que permitirá entre otras, una oferta educativa pertinente y de calidad, que reconozca la importancia y las diferencias tanto de la educación universitaria como de la educación técnica, y que admita una verdadera movilidad de los estudiantes por el sistema educativo y laboral. El MNC es una oportunidad para las instituciones de alinear la oferta educativa con las necesidades sociales y el mercado laboral, por lo tanto, las cualificaciones en Colombia serán un referente para el diseño curricular de la educación técnica y tecnológica, y la educación universitaria. Los procesos de transición serán graduales.

Desarrollar un marco de cualificaciones, se constituye en una oportunidad para afrontar entre otros aspectos, la desarticulación existente entre el sistema educativo y el mercado laboral, los problemas relacionados con el reconocimiento de los aprendizajes a lo largo de la vida, y la ausencia de un sistema integrado de aseguramiento de la calidad. En consecuencia, el MNC se convertirá en el

referente para organizar, dar coherencia y pertinencia a la oferta educativa, por otra parte, se genera claridad en los perfiles de salida ocupacional para el mercado del trabajo en atención a las necesidades expectativas sociales y productivas regionales y nacionales.

A partir de lo señalado, en alianza con entidades públicas y privadas se ha avanzado significativamente en los últimos años en las fases de fundamentación, diseño y estructuración del MNC. Específicamente el marco del CONVENIO NÚMERO 1438 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO-CIDET se tiene previsto desarrollar acciones en torno a: i) la continuidad del diseño de las cualificaciones en el subsector electricidad y electrónica priorizados por el MEN, ii) el fortalecimiento de elementos metodológicos como ruta para el diseño de cualificaciones, y los descriptores del MNC en cada uno de los niveles, y iii) la documentación técnica del diseño, estructuración e implementación del MNC para Colombia y por lo cual CIDET requiere complementar su equipo técnico profesional con dos (2) expertos metodólogos diseño curricular por competencias. Con el objetivo de realizar el diseño de la formación asociada y definir los parámetros de calidad de las cualificaciones de los subsectores electricidad y electrónica

1.1 LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Se precisa satisfacer esta necesidad mediante un proceso de contratación de dos (2) metodólogos para la prestación de servicios técnicos especializados para el diseño curricular de las cualificaciones de las áreas de electricidad y electrónica.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE DISEÑO DE LAS CUALIFICACIONES DE LAS ÁREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON EL DISEÑO DE LA FORMACIÓN ASOCIADA Y LA ELABORACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Con el presente proceso de contratación se pretende dar alcance al diseño de la formación asociada y los parámetros de calidad de las cualificaciones identificadas en las áreas de electricidad y electrónica, de acuerdo con las siguientes subactividades económicas (extraídas de la CIIU Rev. 4 A.C.):

Eléctrica:

Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica:

- Generación de energía eléctrica
- Transmisión de energía eléctrica
- Distribución de energía eléctrica
- Comercialización de energía eléctrica

Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas:

- Instalaciones eléctricas
- Otras instalaciones especializadas

Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica:

- Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
- Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Fabricación de hilos y cables aislados y sus dispositivos:

- Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica
- Fabricación de dispositivos de cableado

Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo:

- Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

Electrónica:

Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones:

- Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
- Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos:

- Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo
- Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería

Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo:

- Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Fabricación de componentes y tableros electrónicos

Fabricación de computadoras y de equipo periférico

Fabricación de equipos de comunicación

Fabricación de aparatos electrónicos de consumo

Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes:

- Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control

Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico.

Se requieren los siguientes entregables para dar alcance al diseño de la formación asociada y a la definición de los parámetros de calidad de cada una de las cualificaciones identificadas en los subsectores de Electricidad y Electrónica.

1. Acompañar al proceso de normalización por competencias:
 - a. Realimentar el proceso de diseño de los segmentos 1 y 2 desarrollado por el equipo CIDET-CIDEI.
 - b. Realizar reuniones de empalme con el equipo técnico y metodológico.

ENTREGABLE 1:

Documento con la realimentación de las cualificaciones diseñadas por el equipo CIDET-CIDEI para los subsectores Electricidad y Electrónica.

Nota: los segmentos 1 y 2 serán elaborados por el equipo CIDET-CIDEI. Sin embargo, se requiere la revisión y acompañamiento final por parte del contratista.

2. Realizar el diseño de la formación asociada a la cualificación:
 - a. Calcular la duración asociada a la formación y expresarla en créditos u horas de aprendizaje.
 - b. Desarrollar las unidades de aprendizaje asociadas a la cualificación de acuerdo con los siguientes elementos: Identificación, Unidad de Competencia a la que está asociada, Duración, Resultados de aprendizaje, Criterios de evaluación y Contenidos.
 - c. Identificación de competencias básicas y transversales.

ENTREGABLE 2:

Documento con el diseño de la formación asociada a las cualificaciones diseñadas para el área de cualificación de Electricidad y Electrónica, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos definidos por el MEN, las recomendaciones realizadas por el CIDET.

3. Establecer los parámetros de calidad:
 - d. Identificación de los requisitos de entrada a la cualificación.
 - e. Definición del perfil del docente capacitado para desarrollar el contenido de la cualificación.
 - f. Diseño de los ambientes de formación en términos de requerimientos mínimos de espacio e instalaciones, condiciones de salubridad, acceso e instalaciones comunes y específicas.
 - g. Identificar la regulación de la profesión.

ENTREGABLE 3:

Documento con las cualificaciones diseñadas del área de cualificación de Electricidad y Electrónica teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos definidos por el MEN, las recomendaciones realizadas por el CIDET.

Nota: La metodología que se seguirá estará determinada por los lineamientos de la experta internacional Francisca Arbizú y por los lineamientos establecidos por el MEN. Todos los desarrollos que hubiere lugar en la ejecución de un contrato derivado de esta convocatoria y particularmente los entregables a los que los metodólogos se comprometen deberán ser validados por el MEN y se entenderán recibidos a conformidad cuando éste los avale. Los contratistas contarán con el acompañamiento y asesoría técnica especializada del equipo CIDET-CIDEI en caso de cualquier inquietud relacionada con el subsector eléctrico o electrónica.

2.1.2 Cronograma

Fecha de inicio de contrato: 16 de abril de 2018

Entregable	Fecha de entrega
1. Acompañar al proceso de normalización por competencias.	16/5/18
1. Realizar el diseño de la formación asociada a la cualificación.	29/6/18

2. Establecer los parámetros de calidad.	13/7/18
--	---------

2.2 PARTES

Contratante: CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO – CIDET

Contratista: POR DEFINIR

2.3 PLAZO

El plazo del contrato será el comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 31 de Julio de 2018.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

El lugar donde se cumplirá el objeto del contrato será en las principales ciudades a nivel nacional, esto es Medellín, Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Cali, entre otras.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

Contrato de Prestación de Servicios

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este documento.
- Entregar oportunamente a CIDET los siguientes entregables, teniendo en cuenta el contenido mínimo explicado en el punto 2.1.1

Entregable	Fecha de entrega
1. Acompañar al proceso de normalización por competencias.	16/5/18
2. Realizar el diseño de la formación asociada a la cualificación.	29/6/18
3. Establecer los parámetros de calidad.	13/7/18

- Mantener estricta reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. La información debe ser utilizada únicamente para los fines y alcance el contrato.

- d) Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
- e) Entregar a CIDET, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones.
- f) Presentar certificación firmada de los pagos al SSSI (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes y/o parafiscales.
- g) Suministrar a CIDET la información que éste requiera durante la ejecución del contrato.
- h) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- i) No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones.
- j) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- k) Atender requerimientos realizados por CIDET, el cual podrá solicitar informes, efectuar visitas y formular recomendaciones que estime necesarias a efectos de realizar el seguimiento de los productos acordados para la ejecución del proyecto.
- l) Seguir los lineamientos de la metodología definida por el MEN.
- m) Acatar las sugerencias realizadas por el equipo de CIDET.
- n) Entregar a conformidad y en los plazos establecidos los entregables definidos en la presente convocatoria.
- o) Acatar las instrucciones y recomendaciones del contratista líder.

2.6.2 OBLIGACIONES DE CIDET

- a) Poner a disposición del contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual
- b) Realizar la supervisión del contrato.
- c) Pagar oportunamente una vez sea presentada la factura correspondiente debidamente radicada ante el Centro de Administración Documental de CIDET, previa constancia de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. En caso de no desarrollarse la propuesta del contratista en los mismos términos en que fue presentada, CIDET, solo pagará el monto que corresponda a la ejecución efectiva del contrato.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 PRESUPUESTO

Para los contratos que resulten del presente proceso de contratación, se destinará la suma total de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS

(\$11.905.339) INCLUIDO IVA. para cada uno de los dos (2) contratistas que hayan obtenido los mejores puntajes.

3.2 FORMA DE PAGO

CIDET efectuará el pago que cause la ejecución del presente contrato en tres (3) cuotas. La primera cuota correspondiente a un porcentaje del 20%, previa certificación de recibo a satisfacción del entregable 1 emitida por parte del supervisor del contrato de acuerdo con la factura presentada por el contratista. La segunda cuota correspondiente al 50%, previa certificación de recibo a satisfacción del entregable 2 emitida por parte del supervisor del contrato de acuerdo con la factura presentada por el contratista. La tercera cuota correspondiente al restante 30%, previa certificación de recibo a satisfacción del entregable 3 emitida por parte del supervisor del contrato de acuerdo con la factura presentada por el contratista. Dichas facturas serán pagadas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la radicación de los documentos en el Centro de Administración Documental de CIDET.

El contratista deberá anexar certificación donde se visualice, acorde con la fecha de la factura el periodo cancelado de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la cual será cancelada dentro de los 30 días siguientes

Los días para el recibo de las facturas serán de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.* y de 2:00 p.m a 4:00 p.m.* solo hasta el día 25 de cada mes, o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral a la fecha de cierre establecida.

Los pagos se realizarán conforme al cronograma de entregables previa revisión y validación de los resultados a satisfacción.

*Hora Colombia UTC-5

4. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a Cargo del Coordinador de Desarrollo Experimental de CIDET.

5. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONTRATISTA

Para participar en el proceso es necesario tener el perfil y la experiencia específica que se describen en la siguiente tabla:

Contratista	Formación Académica Requerida	Experiencia Específica Requerida
Diseñador curricular por competencias	Título Profesional en cualquier área del conocimiento	Experiencia específica de 2 años obligatoria ejecutada antes del 31 de diciembre del 2017, en cualquiera de las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de Catálogos de Cualificaciones Profesionales. • Normalización por competencias.

	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de modelos de formación y gestión humana por competencias en empresas. • Diseño de formación por Competencias Laborales. • Diseño de programas de gestión de Recursos Humanos por Competencias. • Implementación de metodología e instrumentos de evaluación de competencias. • Elaboración del Manual de Funciones basadas en competencias laborales, Identificación y estandarización de competencias funcionales. • Diseño curricular por competencias de programas de formación relacionados con la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y Educación Superior.
--	---

Para que el profesional sea evaluado, debe haberse graduado y acreditar su nivel académico anexando copia del título obtenido o de la respectiva acta de grado.

El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, o el de grado respectiva o los certificados expedidos por el centro educativo.

5.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Las certificaciones de experiencia deben ser legibles y especificar la labor desarrollada y/o el objeto del contrato, así como la fecha (día/mes/año) de iniciación y finalización de labores. Igualmente, las certificaciones deben ser suscritas por la dependencia encargada de estos trámites, o en su defecto por el representante legal de la entidad o empresa contratante. Las certificaciones para acreditar experiencia podrán ser objeto de verificación. Se aceptarán como certificaciones cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificaciones o cartas laborales, en las que se indiquen las funciones desarrolladas por el proponente o el objeto del contrato, así como el período temporal (fecha de inicio y fin) en que desarrolló el trabajo
- Contratos celebrados para la prestación de los servicios relacionados con la experiencia, en los que se aprecie claramente el objeto, las funciones y el plazo del contrato.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Desde	Hasta
Publicación del pliego de condiciones	06/04/2018	
Envío de preguntas	06/04/2018	11/04/2018
Fecha entrega de propuestas	06/04/2018	12/04/2018, 24:00 horas*
Publicación de resultados	13/04/2018	
Recepción de observaciones a la evaluación	13/04/2018	16/04/2018, 12:00 horas*
Respuesta a observaciones de evaluación	16/04/2018	
Publicación definitiva de la propuesta aprobada	16/04/2018	
Trámite de perfeccionamiento del contrato	16/04/2018	17/04/2018

*Hora Colombia UTC-5

7. PREGUNTAS DE LOS INTERESADOS

Dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso, para este efecto, los interesados podrán solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico francisco.serna@cidet.org.co. La responsabilidad de las respuestas dadas será del grupo técnico o jurídico, según se trate la inquietud planteada. Todas las aclaraciones solicitadas dentro del tiempo previsto en el cronograma serán resueltas a través de correo electrónico.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá enviar su propuesta al correo electrónico, francisco.serna@cidet.org.co, hasta la fecha y hora señalada para entrega de propuestas en el respectivo cronograma del proceso. Se tomará como hora oficial de entrega de la propuesta, la hora y fecha indicada en el correo recibido.

Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones y deberán ser entregadas junto con la documentación requerida, teniendo en cuenta las siguientes normas de presentación:

1. Se deberá indicar el nombre de la convocatoria: “METODÓLOGO DE DISEÑO CURRICULAR EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE CUALIFICACIONES EN LAS ÁREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.”.
2. La propuesta deberá contener de manera clara y precisa:
 - a. Oferta técnica que contenga explicación del interés en participar en la convocatoria, objetivos del servicio a prestar, aporte o valor agregado que el proponente podría ofrecer al proyecto y disponibilidad en el proyecto. Se evaluarán los siguientes aspectos en una escala de 0 a 10:
 - i. Coherencia: interrelación entre los componentes del texto, así como de un capítulo con los demás.
 - ii. Metodología de trabajo: descripción del método y actividades que se planean seguir para completar el trabajo.
 - iii. Impactos esperados: descripción de los posibles impactos en el sector eléctrico y electrónico de Colombia, que podría traer el desarrollo de las cualificaciones
 - iv. Aporte de su experiencia profesional: descripción de cómo su experiencia profesional contribuye al diseño de las cualificaciones para el sector eléctrico y electrónico colombiano
 - b. Documentos exigidos en el pliego de condiciones (ver 5.1 y 10)
 - c. Hoja de vida actualizada.
3. La propuesta deberá ser presentada exclusivamente en idioma español.

Nota: Es importante resaltar en la propuesta el conocimiento propio del sector eléctrico y electrónico e identificar los impactos que el desarrollo de este proyecto generará en ellos.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se deberá entregar en formato digital (.PDF), en idioma español; dando respuesta al alcance del contrato y anexando todos los documentos que se exigen y que son requisitos indispensables para la evaluación de las propuestas.

10. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- a) Carta de presentación y aceptación dirigida a CIDET, firmada por el Representante Legal del Proponente, en la que declara expresamente que acepta las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus adendas. (ver anexo 1).
- b) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150%.
- c) Fotocopia legible del certificado de matrícula profesional, ampliada al 150%. (si aplica)

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proceso de evaluación de las propuestas presentadas será realizado por el Comité de Evaluación que CIDET designe para tal fin. El proceso de evaluación de las propuestas se realizará agotando las siguientes etapas:

- Etapa 1: Análisis de Habilitación.
- Etapa 2: Análisis de Elegibilidad.

A continuación, se explican cada una de estas etapas:

11.1 ANÁLISIS DE HABILITACIÓN

En el análisis de elegibilidad se verificarán los siguientes requisitos, entre otros:

- Documentación. Se verificará la documentación requerida en el presente pliego de condiciones
- Cumplimiento de los documentos jurídicos aplicables
- Cumplimiento del perfil mínimo requerido.

11.2 ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD

Corresponde a la evaluación donde se analizan los componentes académicos y de experiencia específica. En la evaluación se revisarán los siguientes criterios:

Factores de evaluación			Puntaje Máximo
Nivel Académico	Especialización	20 puntos	25 puntos
	Maestría	25 puntos	
Experiencia específica del proponente	Menos de 2 años	15 puntos	45 puntos
	De 2 a 4 años	30 puntos	
	Más de 4 años	45 puntos	
Evaluación oferta técnica	Según valoración de CIDET		30 puntos

El proponente deberá adjuntar copia del título obtenido o de la respectiva acta de grado, en el nivel académico.

En relación con la experiencia a evaluar, se tomarán los certificados que aporten como experiencia adicional al perfil mínimo requerido.

11.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si realizada la sumatoria total de los puntajes obtenidos en la evaluación, se presenta un empate entre dos (2) o más proponentes, CIDET procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, los cuáles se realizarán en estricto orden, en forma excluyente:

- Se aplicará como primer criterio de desempate y resultará ganador quien posea un mayor número de años de experiencia en el factor de evaluación de experiencia específica.
- Si persiste el empate, se escogerá el proponente que tenga un mayor nivel académico.
- Si persiste el empate, se escogerá la propuesta que se haya radicado (entregado) primero.

12. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se considerarán HABILITADAS aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o mayor a un puntaje mínimo de 55 puntos y que cumplan con todos los documentos solicitados en el punto 10 del presente pliego. El concepto de viabilidad no genera obligación de contratación.

Nota: Esta convocatoria solo será viable si se reciben tres (3) o más propuestas diferentes por cada diseñador curricular requerido. En caso de recibir menos de tres (3) propuestas, el proceso se declarará desierto. En caso de recibir entre tres (3) y cinco (5) propuestas, se adjudicará un (1) único contrato a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación y cumpla con los requisitos. En caso de recibir seis (6) o más propuestas, se adjudicarán los dos (2) contratos a las dos (2) propuestas, respectivamente, que obtengan el mayor puntaje en la evaluación y cumpla con los requisitos. Así:

Cantidad de propuestas recibidas (X)	Resultado
$X < 3$	El proceso se declara desierto.
$3 \leq X < 6$	Se contratará la mejor (1) propuesta
$6 \leq X$	Se contratarán las dos (2) mejores propuestas

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

EL PROPONENTE reconoce y acepta que pertenecerán a CIDET, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual de contenido patrimonial sobre las obras y creaciones realizadas por él en virtud del desarrollo del objeto del contrato, bien sea de manera directa o indirecta, bien se trate de creaciones encargadas o de herramientas de trabajo que facilitan su labor, o bien se trate de creaciones realizadas con los recursos y tiempo de la CIDET, y dentro del término de duración del

mismo, así como sobre las obras y creaciones que resultaren de proyectos de investigación en los cuales participe. Igualmente, EL PROPONENTE declara que las obras y creaciones a realizar han sido, son y serán originales e inéditas y que en su realización no se vulnerarán derechos legales y contractuales de terceros. La transferencia de los derechos de propiedad intelectual de contenido patrimonial acá establecida se hace a título universal y equivale a la totalidad de derechos de explotación económica que recaigan o puedan recaer sobre las obras, durante la totalidad del término que la ley reconoce a este tipo de derechos, y sin límite territorial alguno, pudiendo CIDET considerarse como el titular exclusivo de tales derechos. Igualmente EL PROPONENTE no deberá, sin la autorización escrita de CIDET, utilizarlos para fines diferentes a los relacionados con la ejecución del contrato.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE CONTENIDO PATRIMONIAL. Las partes acuerdan que la expresión “derechos de propiedad intelectual de contenido patrimonial” acá contenida incluye la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y los derechos de propiedad industrial que recaen sobre las creaciones realizadas por EL PROPONENTE, entre otros y sin limitarse a ellos, uso, reproducción, divulgación (en cualquier medio incluyendo Internet), comercialización, distribución y transformación.

EL PROPONENTE se obliga a suscribir la totalidad de los documentos necesarios para que CIDET puedan hacerse a la titularidad de los derechos de contenido patrimonial de que trata el contrato y realizar los respectivos registros y solicitudes ante las autoridades competentes.

INDEMNIDAD. En caso de presentarse cualquier tipo de reclamación o acción por parte de un tercero, independientemente de su naturaleza, en cuanto a los derechos de Propiedad Intelectual cedidos en virtud del presente instrumento, así como la originalidad e ineditud de las obras realizadas y la infracción real o potencial de derechos de propiedad intelectual de terceros, EL PROPONENTE asumirá toda la responsabilidad legal y patrimonial y saldrá en defensa de CIDET. Por tanto, para todos los efectos CIDET actúa como tercero de buena fe. Se pone de presente que la infracción a la propiedad intelectual puede constituir delito penal y por ende a más de las acciones resarcitorias aquí contempladas a favor de CIDET, se advierte al PROPONENTE de la existencia de infracciones penales cuando se vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros.

14. ANEXOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACION

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Favor diligenciar o modificar los espacios resaltados en amarillo).

En el momento de imprimir este formato, agradecemos eliminar estas recomendaciones resaltadas en azul).

Ciudad, fecha

Señores
CIDET
Medellín

Ref.: Presentación Propuesta a la Convocatoria “Nombre de la Convocatoria a la que aplica”

Apreciados señores:

Por medio de la presente, el abajo firmante NOMBRE DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA, actuando en nombre propio, me permito presentar para su consideración la presente propuesta para la convocatoria del asunto.

Adjunto un ejemplar con No. de folios.

De igual manera, declaro que acepto las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la convocatoria a la cual presentamos nuestra propuesta y sus adendos.

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD